INFORME SECRETARIAL : ENERO 25/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección física indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós(2022).

Rad. 170014-40-03-003-**2021-00760-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por JUAN DAVID CARDENAS MURILLO en contra de PAULA TATIANA GARCIA CEBALLOS para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago a la ejecutada en la dirección física indicada en la demanda, lo cual hará la parte a motuo proprio so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 009 del 26/01/2022.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a476859a2652c658303de6e8578307ed60a609b130d6d88578940e6f75978ab**
Documento generado en 25/01/2022 02:41:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica